



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 304

Bucaramanga, 08 de junio de 2022

SEÑOR PAGADOR:
EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA
Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	BAGUER SAS NIT. 804.006.601-0
DEMANDADO:	PABLO ADRIAN MANJARREZ LOZANO C.C. 11.686.388
RADICADO:	680014003001-20210072000

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el oficio **No. 0052** de 20 de enero de 2022, en el cual decretamos el embargo y retención del salario de lo que exceda de la quinta parte del salario mínimo legal vigente, bonificaciones, comisiones o dineros que percibe, devenga o devengara el demandado **PABLO ADRIAN MANJARREZ LOZANO** con cédula 11.686.388 como empleado de la Empresa de vigilancia SEGURIDAD COMUNERA LTDA, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA